



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 15 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 931

VISTO: El Expte. N° 5.456-M17(I)-V-16, mediante el cual la Firma "Servicios Vial Trade S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000189 de fecha 14/09/16, por el importe total de \$ 78.720.- (pesos setenta y ocho mil setecientos veinte); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados, presenta dicha Factura, la que corre agregada a fs. 2, en la que se detalla: "492 m³ de base estabilizada granular Precio Unitario \$ 160,00";

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de dicho material, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 3 señala: "a) En virtud de (...) no contar con material estabilizado, ya que para obtener el mismo todavía no podemos acceder a la zona de cantera municipal y atender así las necesidades generadas por las inclementecias climáticas de público conocimiento. b) Las tareas realizadas significan asegurar la normal circulación vehicular de varias calles de la ciudad que se encuentran intransitables por las que el Municipio recibió reiteradas denuncias. (...) d) Es muy importante destacar que sin el aporte del material estabilizado los trabajos de nivelación, enripiado y/o bacheo no se lo podría hacer. e) Es de destacar que todo lo expuesto fue evaluado y controlado permanentemente por la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría.", a continuación solicita se tenga por justificado el gasto incurrido, se realicen los trámites pertinentes a fin de honrar la deuda contraída con ese prestador y finaliza informando que ha elevado el Plan de Obras para los próximos meses a los efectos de que se proceda al llamado a licitación destinada a cubrir las necesidades de provisión de áridos;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 3, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa de 493 m³ de base estabilizada granular, efectuada a la Firma "Servicios Vial Trade S.R.L.", con domicilio en calle Anta Muerta 33, Yerba Buena, Tucumán, por el importe total de \$ 78.720.- (pesos setenta y ocho mil setecientos veinte), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: N° 931

15 NOV 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 78.720.- (pesos setenta y ocho mil setecientos veinte), a la Firma "Servicios Vial Trade S.R.L.", según Factura B N° 0001-00000189 de fecha 14/09/16, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Prod. Minería, Petróleo y Deriv.", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-02-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N/MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA